

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37677** BURGOS

Edicto.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 170/12 y NIG n.º 09059.42 1 2012 0006106, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 10-10-2012 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Constructora Vivar Casado, S.L., con C.I.F. n.º B-09446550 y domicilio en la calle Río Ubierna, n.º 14 - Polígono Industrial "El Clavillo" de Villariezo (Burgos).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la "Sociedad Profesional "Díaz de Magdalena, A.C., S.L.P.", con domicilio en la Avenida de la Paz, n.º 1 - Entreplanta, Oficina n.º 3, C.P. 09004 de Burgos, número de teléfono 947-273090, número de fax 947-273090 y dirección electrónica diazdemagdalenaac@diazdemagdalena.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074406-1